



Justificación del hecho, adoptando la Relacionada  
 & terminacion sin otros preliminares ni anteceden-  
 tes que la sola y simple Referencia del denuncia-  
 dor: que el Sr. Virconde & Illucán exhibe un do-  
 cumento que, por mas que carezca de aquellos  
 indispensables requisitos legales que debiera con-  
 tener manifestar ser de su particular dominio  
 el algibe expresado; y que segun informes que  
 se suministran en este acto, no se ha puesto  
 en ejecucion hasta el dia la Resolucion que motiva  
 en la instancia del precitado Sr. Mariscal,  
 quedando las cosas en tal estado hasta ahora; acordó:  
 que sin perjuicio de la cuestion de que se trata, se  
 suspenda el repetido acuerdo dictado a meritos  
 de la denuncia del D.<sup>o</sup> Fran.<sup>o</sup> Antonio Vilches, inte-  
 rin no se haga contar debidamente la cuali-  
 dad de concejil que por el mismo se atribuye  
 a dicho algibe, a efecto de que no se entiendan  
 menoscabados los derechos de la Ciudad, y se  
 devuelva al interesado el documento exhibido.

